



COMUNICADO DE PRENSA

SALUD RECOMIENDA TENER LA VACUNACIÓN AL DÍA PARA EVITAR NUEVOS CASOS DE SARAMPIÓN

Es por la confirmación de once casos de sarampión en personas no vacunadas de la provincia de Río Negro y por el constante intercambio turístico, comercial y laboral que facilita la propagación del virus, a partir de los brotes que se están registrando en otros países.

El Ministerio de Salud de la Nación recomienda a la población verificar y completar esquemas de vacunación y consultar al sistema de salud ante la presencia de fiebre y erupción cutánea, en el marco de la confirmación de once casos de sarampión en personas que no contaban con antecedentes de vacunación en la ciudad de Lamarque, provincia de Río Negro.

La cartera sanitaria nacional informó que, en el brote actual en la ciudad rionegrina, tres de los casos confirmados tienen antecedente de viaje reciente a Colonia Pirai, Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), y los restantes ocho son familiares. Los casos confirmados corresponden a personas entre 18 meses y 34 años. Los viajeros regresaron al país el 18 de septiembre, presentando fiebre y erupción tres días después, lo que permite concluir que se trata de casos importados y casos relacionados a éstos.

El equipo de respuesta rápida de la provincia de Río Negro, ha realizado un trabajo destacado en la investigación y control del brote. Ante la sospecha inicial, el equipo actuó de manera inmediata, llevando a cabo la investigación que permitió diagnosticar los casos y determinar el alcance del brote. Asimismo, realizó la vacunación de bloqueo a contactos y en la comunidad.

Por su parte, el Ministerio de Salud de la Nación envió más de 7000 dosis de vacunas triple viral, así como gammaglobulina para contactos con factores de riesgo. Además, se emitió una alerta notificando a los países y jurisdicciones involucrados, para su seguimiento y monitoreo. Se mantienen reuniones periódicas con los equipos técnicos de Río Negro para brindar apoyo y actualizar la información respecto del brote.

Finalmente, la cartera sanitaria nacional recuerda que todas las personas desde el año de vida deben tener esquema de vacunación completo contra el sarampión y la rubéola, según Calendario Nacional de Vacunación:

- De 12 meses a 4 años: deben acreditar UNA DOSIS de vacuna triple viral.
- Mayores de 5 años, adolescentes y personas adultas deben acreditar al menos DOS DOSIS de vacuna con componente contra sarampión y rubéola aplicada después del año de vida (doble o triple viral) o contar con serología IgG positiva para sarampión y rubéola.
- Las personas nacidas antes de 1965 se consideran inmunes y no necesitan vacunarse.



“En nuestro país la enfermedad se encuentra eliminada desde el año 2000, pero siempre existe un alto riesgo de importación de casos por la situación epidemiológica mundial y el tránsito desde y hacia países con circulación viral. Es por esto que es fundamental que toda la población esté correctamente vacunada y mantener coberturas de vacunación altas”, explicaron autoridades del Ministerio de Salud de la Nación.

¿Qué es el sarampión?

El sarampión es una enfermedad viral, eruptiva-febril de transmisión respiratoria y altamente contagiosa, que se disemina rápida y fácilmente de persona a persona. Las manifestaciones clínicas son: fiebre alta, manchas rojas en la piel, secreción nasal, conjuntivitis y tos. Puede presentar complicaciones como neumonía, convulsiones, meningoencefalitis y ceguera. No tiene tratamiento específico y es mortal en 1 a 2 casos cada 1000 personas no vacunadas.

Para una situación actualizada pueden acceder al último número del Boletín Epidemiológico Nacional:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/salud-informa-la-actualizacion-del-boletin-epidemiologico-nacional-2>

Recomendaciones para los equipos de salud

Boletín epidemiológico emitido el 14/10/24

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/ben_725_se_40_vf.pdf

Alerta Sarampión 8/10/24

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/alerta_sarampion_rn_8102024.pdf

Manual de normas y procedimientos de vigilancia y control de eventos de notificación obligatoria

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/bancos/2023-05/2022Manual_normas_y_procedimientos_vigilancia_y_control_ENO_22_05_2023_2.pdf

Buenos Aires, 17 de octubre de 2024
Dirección de Comunicación Institucional y Prensa
(011) 4379 – 9038 / prensa@msal.gov.ar